



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00026-00
Demandante: Rosa Ana Moreno Moreno
Demandado: Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial en el que se indica que la Agencia Nacional de Tierras no ha dado respuesta al requerimiento efectuado en auto de fecha 10 de noviembre de 2022 y comunicado a través del oficio No 2022-00467 de 18 de noviembre de 2022, por tanto, se hace necesario requerirla.

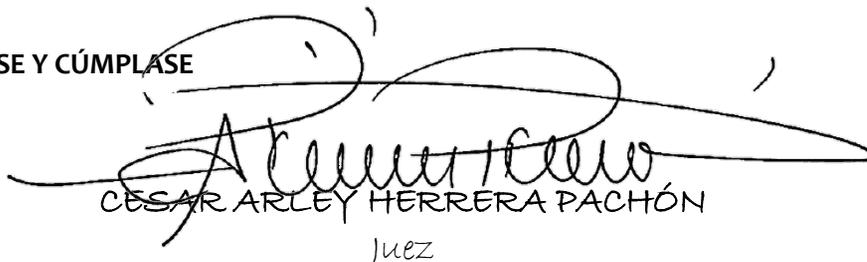
Así mismo, obra respuesta allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos a través de la cual solicita remitir el número de matrícula inmobiliaria y certificado de pertenencia que se haya expedido en su momento, sobre el inmueble objeto de usucapión, por tanto, se ordenara que por Secretaría se remita el certificado solicitado, el número de matrícula inmobiliaria del bien y del auto de fecha 21 de octubre de 2021 (PDF 16) y 03 de marzo de 2022 (PDF 28). Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Agencia Nacional de Tierras para que, en el término de diez (10) días, contado a partir del recibo del correspondiente oficio, dé cumplimiento a la orden contenida en la providencia de 10 de noviembre de 2022 (PDF 56). REMÍTASE copia de la providencia y del oficio respectivo.

SEGUNDO: REMITASE Por Secretaría, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, el certificado de pertenencia allegado por la parte actora e infórmese el número de matrícula inmobiliaria, junto con el auto de fecha 21 de octubre de 2021 (PDF 16) y 03 de marzo de 2022 (PDF 28), para que en el término de quince (15) días, contado a partir del recibo del correspondiente oficio dé cumplimiento a la orden contenida en tal providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 16 de diciembre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 052



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA